



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

Junto con Club Náutico San Isidro, Club Náutico Buchardo, Club de Pesca y Náutica Las Barrancas, Club de Veleros San Isidro, Yacht Club Centro Naval, Club Universitario Buenos Aires, Club Náutico Victoria, Yacht Club Olivos, Club de Veleros Barlovento y Comisión Interclubes

RegaCIC de Verano 2021

Fórmula PHRF – series A, B, C, D, E, F, M y S

2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 2021

6, 13, 20 y 27 de febrero de 2021

Aviso de Regata

Los textos en rojo corresponden a los artículos del Aviso de Regata General y los escritos en negro al Aviso de Regata Suplementario.

1. REGLAS

- 1.1 Las RegaCIC de Verano serán corridas bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3 Serán de aplicación los protocolos covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y de la FAY.
- 1.4 Debido al público conocimiento por el covid-19, este aviso podrá ser modificado en parte o en su totalidad con 48 horas de anticipación, siendo publicado los cambios en las web autorizadas.
- 1.5 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.6 Las reglas de regata 44.1, 60.1(a), 60.1(b), 62.1(a) y 63,7 son modificadas como se indica en los respectivos artículos de este aviso de regata. Las instrucciones de regata podrán modificar otras reglas.
- 1.7 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de entrenamiento;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.



- 1.8 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:
- [PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
 - [NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.
- 1.9 De acuerdo con la regla 9(d) del reglamento de PHRF el número máximo de tripulantes que un barco puede llevar en regata será: NMT = parte entera (LOA) – 2 personas. (P.ej. LOA=7.90 metros puede llevar 5 personas.)
- 1.10 La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

2. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 2.1 Las RegaCIC de Verano son abiertas a todos los barcos de las clases mencionadas en el encabezado de este aviso de regata.
- 2.2 Las inscripciones a las mismas serán recibidas a través del Club Colaborador que esté indicado en la web <http://www.fay.org.ar>
- 2.3 El valor de inscripción para poder participar será el que establezca el Club Colaborador.
- 2.4 Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>).
- 2.5 Las RegaCIC de Verano son abiertas a todos los barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF vigente al viernes previo a cada regata.
- 2.6 Estarán habilitadas todas las series normales, incluida la serie M, y la serie “sin spinnaker”.
- 2.7 Los barcos elegibles podrán inscribirse en forma gratuita completando el formulario web en www.cic.org.ar antes de las 12:00 hs del día de cada regata.

3. PROGRAMA

• Sábado 2 de enero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 9 de enero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 16 de enero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 23 de enero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 30 de enero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 6 de febrero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 13 de febrero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 20 de febrero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs
• Sábado 27 de febrero	Inicio de actividades en la zona de regata	16:00 hs

Las regatas programadas son recorridos de marcas fijas o barlovento sotavento.

El horario indicado corresponde a la primera señal de atención programada.



4. INSTRUCCIONES DE REGATA

Estarán disponibles en la web del club colaborador www.cic.org.ar a partir de las 15:00 hs del 27 de diciembre.

5. PARQUE CERRADO, ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS

- 5.1 No hay parque cerrado, cada competidor saldrá de su club, manteniendo todos los protocolos autorizados a la fecha, dispuestos por las autoridades sanitarias y FAY.
- 5.2 La SEDE del Evento será la web de la FAY y del club colaborador del entrenamiento www.cic.org.ar
- 5.3 Zona de regata: Rio de la Plata en el Circuito de Regatas CIC y sus inmediaciones.

6. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

7. PREMIOS: NO APLICA

8. VALIDEZ Y PUNTAJE

8.1 Puntaje de serie

Esto reemplaza la regla A2.

- (a) Se deberán completar cuatro o más regatas para que la serie sea válida.
- (b) El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata descartando
 1. sus 4 peores puntajes si se completan nueve regatas;
 2. sus 3 peores puntajes si se completan ocho regatas;
 3. sus 2 peores puntajes si se completan siete regatas;
 4. su peor puntaje si se completan seis regatas
 5. y sin descartes si se completan cinco o cuatro regatas.
- (c) Una regata se completa si se le da puntaje.
- (d) Si un barco tiene dos o más peores puntajes iguales, se descartará(n) el (los) puntaje(s) de la(s) regata(s) que se corra(n) anteriormente dentro del campeonato.
- (e) El barco con el mayor puntaje de serie gana y los demás serán clasificados consecuentemente.



8.2 Sistema de puntaje

Esto reemplaza la regla A4.

8.2 (a) Cada barco que parta y llegue y que después no se retire, no sea penalizado ni reciba reparación, recibirá 101 puntos menos su puesto de llegada en su serie.

8.2 (b) Todo barco que no esté inscripto, no parta, no llegue, se retire o fuera descalificado, no recibirá puntos.

8.3 Empates en las regatas

Esto reemplaza la regla A7. Si hay barcos con tiempos corregidos iguales clasificarán en el mejor de los puestos en disputa entre ellos.

8.4 Empates en la serie

Esto reemplaza la regla A8.

Si dos o más barcos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios en este orden:

- (a) a favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos, utilizando solamente las regatas no descartadas;
- (b) a favor del barco que hubiera batido más veces al otro;
- (c) a favor del barco que hubiera batido al otro en la última regata, repitiendo de ser necesario este procedimiento con la anteúltima, la antepenúltima y demás regatas;
- (d) los barcos empatarán el puesto.

A los fines de las cláusulas (b) y (c) se utilizará la totalidad de las regatas, o sea tanto las que han sido descartadas como las que no lo han sido.

8.5 La regla A9 es suprimida.

9. **NEGACION DE RESPONSABILIDAD:**

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.



10. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), disponible en la página web de la CIC www.cic.org.ar .

11. PUBLICIDAD

[PD] Un barco no podrá exhibir publicidad del competidor;

12. COMUNICACIONES RADIALES

Excepto en una emergencia, un barco que está entrenando no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

13. SEGURIDAD

- 13.1 Si la comisión de regata despliega la bandera "V" con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal 18 VHF modo USA para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.
- 13.2 [PD] [NP] Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la Comisión de Regata en cuanto sea posible.
- 13.3 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido categorizadas como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org y, habitualmente, en el sitio web de la Federación Argentina de Yachting www.fay.org .
- 13.4 Al inscribirse un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, y acepta lo dispuesto en la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela.